

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 2004

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público, autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el *Código Electoral del Distrito Federal*, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que el 18 de diciembre de 2003, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del *Código Electoral del Distrito Federal*, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de diciembre de 2003, entrando en vigor al día siguiente.
4. Que en el artículo 52 del *Código Electoral del Distrito Federal* se dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
5. Que en el artículo 54, inciso a), del *Código Electoral del Distrito Federal* se establece que el Consejo General es el órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que en el artículo 60, fracciones I, inciso a), y XXVII del *Código Electoral del Distrito Federal*, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene atribuciones para aprobar y expedir los procedimientos y demás normatividad necesaria para el buen funcionamiento del Instituto, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas éstas, y las demás atribuciones señaladas en el Código de la materia.
7. Que conforme a las disposiciones establecidas en los artículos 62, párrafo primero, y 63, fracción IV, del *Código Electoral del Distrito Federal*, el Consejo General contará con Comisiones Permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal que auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades; entre dichas Comisiones se encuentra la del Servicio Profesional Electoral.
8. Que en el artículo 68, fracción II, del *Código Electoral del Distrito Federal* se establece que la Comisión del Servicio Profesional Electoral, tendrá entre sus atribuciones supervisar el cumplimiento de políticas generales, programas, criterios, lineamientos y procedimientos vigentes en materia del Servicio Profesional Electoral.

9. Que en el artículo 74 Ter, fracción XIII, del *Código Electoral del Distrito Federal* se establece que la Junta Ejecutiva tendrá como atribución evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral.
10. Que el artículo 79, inciso g), del *Código Electoral del Distrito Federal* prevé que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral tiene entre sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral.
11. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 del *Código Electoral del Distrito Federal*, para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal se ha organizado y se desarrolla el Servicio Profesional Electoral, regulado a través de las normas establecidas por dicho Código y las del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.
12. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Cuarto transitorio del *Código Electoral del Distrito Federal*, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 30 de diciembre de 2003, el Consejo General aprobó el 25 de marzo de 2004 el *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, el cual fue publicado el 22 de junio de 2004 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.
13. Que en términos de los artículos 98 y 99 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, corresponde a la Junta Ejecutiva evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral e informar de ello al Consejo General. La evaluación del desempeño del personal de carrera comprenderá los resultados obtenidos en el Programa de Formación y Desarrollo y en la evaluación del rendimiento, así como la participación, en su caso, en actividades complementarias de formación y capacitación.
14. Que el artículo 100 del referido Estatuto establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por medio del Centro, operará el sistema de evaluación del desempeño.
15. Que de conformidad con el artículo 101 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, la evaluación del desempeño tendrá por objeto brindar elementos a las autoridades para la toma de decisiones sobre la titularidad, readscripción, promoción, movilidad, estímulos, recompensas y demás procedimientos relativos a los miembros del Servicio Profesional Electoral que establece el Estatuto.
16. Que el artículo 135 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal* establece que los estímulos y recompensas son un beneficio que se otorga al personal de carrera que destaque por el desempeño sobresaliente en las actividades o funciones asignadas, por haber obtenido las más altas puntuaciones en la evaluación del desempeño, así como por cualquier acto

excepcional o por estudios o trabajos efectuados que contribuyan al mejoramiento del Servicio Profesional Electoral y del Instituto, que así se determinen en el procedimiento respectivo.

17. Que en el artículo 136 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal* se establece que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Centro de Formación y Desarrollo, someterá a la consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral para la posterior aprobación del Consejo General, el procedimiento para la entrega de estímulos y recompensas al personal de carrera.
18. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 137 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, los estímulos que se otorguen al personal de carrera, podrán consistir en la expedición de notas de mérito, el otorgamiento de días de descanso, diplomas, medallas, así como las modalidades adicionales que el Consejo General establezca en el acuerdo correspondiente, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.
19. Que en términos de lo establecido en el artículo 138 del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, las recompensas que se otorguen a los miembros del Servicio Profesional Electoral consistirán en premios en efectivo, de carácter personal, independientes de los estímulos que se otorguen y cuyo monto será aprobado por el Consejo General, a propuesta de la Junta Ejecutiva, de conformidad con la suficiencia presupuestal con que se cuente en el ejercicio correspondiente.
20. Que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, realizó la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral a partir de los resultados que obtuvieron en las evaluaciones del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2004, del Rendimiento 2004, así como la participación, en su caso, en actividades complementarias de formación y capacitación, de conformidad con el procedimiento aprobado por el Consejo General el 15 de diciembre de 2004.
21. Que de acuerdo con el procedimiento aprobado por el Consejo General el 15 de diciembre de 2004, para efectos de la Evaluación del Desempeño las evaluaciones del Rendimiento y del Programa de Formación y Desarrollo se ponderaron por ser año no electoral de la siguiente manera:


50 % Promedio general del Programa de Formación y Desarrollo.

50 % Promedio general de la Evaluación del Rendimiento.


La participación en actividades complementarias de formación y capacitación de carácter interno o externo, con valor curricular, fueron consideradas en la calificación final de la Evaluación del Desempeño con los puntajes establecidos en el referido procedimiento.

22. Que la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal con base en las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal le confiere dio por aprobado el Informe estadístico de resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al año 2004, presentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo.

En el informe de resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al año 2004, seis funcionarios, por causas justificadas tenían pendiente la acreditación del curso Redacción Ejecutiva y/o un seminario del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2004, y por lo tanto también tenían pendiente la aplicación de la Evaluación del Desempeño 2004.



23. Que el 7 y el 14 de octubre del año en curso, los seis funcionarios presentaron y acreditaron la 1ª. Oportunidad del curso Redacción Ejeuctiva y los seminarios Estado, gobierno y sociedad, Responsabilidades de los servidores públicos y código de ética del funcionario electoral y Desarrollo de habilidades para la capacitación, de acuerdo con el calendario extraordinario, determinado e instrumentado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, conforme a lo establecido en el numeral X.15 de los Lineamientos para la acreditación del Programa de Formación y Capacitación Profesional Electoral 2003-2005.



24. Que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a partir de la información proporcionada por el Centro de Formación y Desarrollo, dio a conocer a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral los resultados obtenidos por los seis funcionarios en la Evaluación del Desempeño 2004.

25. Que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, por conducto del Centro de Formación y Desarrollo, sometió a la consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral el procedimiento para la entrega de estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, mismo que fue aprobado por dicha Comisión el 29 de julio de 2004.

26. Que el 30 de septiembre de 2004, el Consejo General aprobó el procedimiento (CFD-DP011) para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño presentado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral.

27. Que derivado de los resultados de la Evaluación del Desempeño del año 2004, obtenidos por los miembros del Servicio Profesional Electoral, se desprenden los candidatos a recibir estímulos y recompensas conforme al procedimiento aprobado por el Consejo General el 30 de septiembre de 2004.

28. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito

Federal, y con base en el procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, aprobado por el Consejo General el 30 de septiembre de 2004, la Junta Ejecutiva del Instituto aprobó, mediante Acuerdo JE146-05 de fecha 29 de noviembre de 2005, la propuesta de montos para el otorgamiento de recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2004, de acuerdo con la suficiencia presupuestal con que se cuenta para el ejercicio correspondiente, conforme al oficio No. DEASPE/1857/2005.

29. Que atento a lo anterior la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, a través del Centro de Formación y Desarrollo, puso a consideración de la Comisión del Servicio Profesional Electoral el Proyecto de Dictamen por el que se otorgan estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2004, que fue validado por la citada Comisión en lo general en sesión de fecha 4 de julio de 2005 y en lo particular el 5 de diciembre del mismo año.

30. Que la Comisión del Servicio Profesional Electoral pone a consideración del Órgano Superior de Dirección, el otorgamiento de estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño 2004.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 54 inciso a), 60 fracción I, inciso a) y XXVII, 62 párrafo primero, 63 fracción IV, 68 fracción II, 74 Ter fracción XIII, 79 inciso g) y 128 del Código Electoral del Distrito Federal y artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal; 98, 99, 100, 101, 135, 136, 137 y 138 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el otorgamiento de un premio en efectivo consistente en **\$40,000.00 netos** y como estímulos 6 días hábiles de descanso y un diploma por haber obtenido la calificación más alta en la Evaluación del Desempeño del año 2004 del Servicio Profesional Electoral, al siguiente funcionario:

NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
1a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 10.00	NESTOR SOLANO VARGAS	COORDINADOR DISTRITAL	V	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DISTRITO XI

SEGUNDO.- Se aprueba el otorgamiento de estímulos consistentes en días hábiles de descanso, que se indican en cada caso, por haber obtenido la segunda, tercera, cuarta y quinta calificaciones más altas en la Evaluación del Desempeño del año 2004 del Servicio Profesional Electoral, a los siguientes funcionarios:

NO. DE CALIFICACIÓN	DÍAS DE DESCANSO	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
2a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.96	5	AMANDO ARROYO ESQUIVEL	DIRECTOR DE GEOGRAFÍA, ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES	VI	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
2a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.96	5	DIANA TALAVERA FLORES	COORDINADOR DISTRITAL	V	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DISTRITO XXXVI
3a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.94	4	LUCÍA PÉREZ MARTÍNEZ	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO	III	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO XV
4a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.93	3	HILDA GUADALUPE MORA JIMÉNEZ	LÍDER DE PROYECTO "A"	I	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO XL
5a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.89	2	LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARROYO	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO	III	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO XI
5a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.89	2	MARCO ANTONIO VANEGAS LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO	III	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO III

TERCERO.- Se aprueba que los estímulos consistentes en días de descanso, señalados en los puntos de acuerdo PRIMERO y SEGUNDO del presente Acuerdo, podrán hacerse efectivos a elección de los miembros del Servicio Profesional Electoral ganadores, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el diecinueve de enero del dos mil seis, o una vez que concluya el Proceso Electoral del mismo año.

CUARTO.- Se aprueba el otorgamiento de un premio en efectivo consistente en **\$20,000.00 netos** y un diploma, como estímulo, por haber obtenido la calificación más alta en los cargos y puestos evaluados en la Evaluación del Desempeño del año 2004, a los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral:

NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
1a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.96	AMANDO ARROYO ESQUIVEL	DIRECTOR DE GEOGRAFÍA, ESTADÍSTICA Y ESTUDIOS ELECTORALES	VI	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
1a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.96	DIANA TALAVERA FLORES	COORDINADOR DISTRITAL	V	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DISTRITO XXXVI
1a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.88	CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	IV	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DISTRITO XXII
1a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.94	LUCÍA PÉREZ MARTÍNEZ	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO	III	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO XV
1a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.88	MARÍA ALBA OLACHEA ARRIZÓN	SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN PEDAGÓGICA Y DIDÁCTICA	III	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
1a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.87	PATRICIA GUADALUPE LANDETA GONZÁLEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTROL DE LA PRODUCCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES	II	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL

NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
1a.	HILDA GUADALUPE MORA JIMÉNEZ	LÍDER DE PROYECTO "A"	I	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO XL
CALIFICACIÓN OBTENIDA						
9.93						
NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
1a.	ELIZABETH MARTÍNEZ SERRANO	LÍDER DE PROYECTO "B"	I	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO I
CALIFICACIÓN OBTENIDA						
9.83						

El C. Nestor Vargas Solano, Coordinador Distrital, adscrito al Distrito XI, por haber obtenido la calificación más alta en la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral, no será considerado en el otorgamiento de estímulos y recompensas por *la calificación más alta obtenida en la Evaluación del Desempeño en los cargos y puestos evaluados*, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1. del Procedimiento para otorgar estímulos y recompensas a los miembros del Servicio Profesional Electoral por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño, aprobado por el Consejo General el 30 de septiembre de 2004.

QUINTO.- Se aprueba el otorgamiento de un premio en efectivo consistente en **\$10,000.00 netos** y un diploma, como estímulo, por obtener la segunda calificación más alta en los cargos y puestos evaluados en la Evaluación del Desempeño del año 2004, a cada uno de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral:

NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
2a.	JOSÉ LUIS GERARDO BARAJAS MARTÍNEZ	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL	VI	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
CALIFICACIÓN OBTENIDA						
9.55						
NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
2a.	JAIME MARIANO ESCÁRZAGA QUINTANAR	COORDINADOR DISTRICTAL	V	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DISTRITO XXXIX
CALIFICACIÓN OBTENIDA						
9.87						
NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
2a.	BLANCA GLORIA MARTÍNEZ NAVARRO	COORDINADOR DISTRICTAL	V	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DISTRITO XVII
CALIFICACIÓN OBTENIDA						
9.87						

NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
2a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.87	OSCAR TORRES NOÉ TECOTL	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	IV	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DISTRITO XXVIII
O. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
2a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.89	LAURA ALEJANDRA MARTÍNEZ ARROYO	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO	III	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO XI
NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
2a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.89	MARCO ANTONIO VANEGAS LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO	III	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO III
NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
2a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.76	PAOLA SWAROVSKY VELASCO	SUBDIRECTOR DE ENLACE INSTITUCIONAL	III	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE COORDINACIÓN Y APOYO A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS
NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
2a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.86	LAURA CORTÉS PACHECO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE ASOCIACIONES	II	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
2a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.84	ROSA GONZÁLEZ PÉREZ	LÍDER DE PROYECTO "A"	I	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO XXXVI
NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
2a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.82	LEOPOLDO MADRIGAL RODRÍGUEZ	LÍDER DE PROYECTO "B"	I	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO XXXIX

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

SEXTO.- Se aprueba el otorgamiento de un diploma, como estímulo, por obtener la tercera calificación más alta en los cargos y puestos evaluados en la Evaluación del Desempeño del año 2004, a cada uno de los siguientes miembros del Servicio Profesional Electoral:

NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
3a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.53	FÉLIX CRUZ AMAYA	DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y REGISTRO DE ASOCIACIONES	VI	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASOCIACIONES POLÍTICAS
3a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.84	PATRICIA AVENDAÑO DURÁN	COORDINADOR DISTRITAL	V	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DISTRITO XXII
3a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.85	VÍCTOR DEL VALLE ROSAS	DIRECTOR DE CAPACITACIÓN ELECTORAL, EDUCACIÓN CÍVICA Y GEOGRAFÍA ELECTORAL	IV	1	DE LA FUNCIÓN DIRECTIVA	DISTRITO IV
3a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.85	MIGUEL ANGEL ROMERO ACEVES	SECRETARIO TÉCNICO JURÍDICO	III	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO VII
3a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.67	JOSÉ RODOLFO LUQUE GONZÁLEZ	SUBDIRECTOR DE MODERNIZACIÓN ELECTORAL	III	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
3a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.83	HÉCTOR ALFREDO ROBLES GARCÍA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE MODERNIZACIÓN ELECTORAL	II	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOGRAFÍA ELECTORAL
3a. CALIFICACIÓN OBTENIDA 9.83	LUSSETTE DE PAREDES VENEGAS	LÍDER DE PROYECTO "A"	I	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO I

NO. DE CALIFICACIÓN	NOMBRE	CARGO O PUESTO EVALUADO Y ACTUAL	RANGO EVALUADO Y ACTUAL	NIVEL EVALUADO Y ACTUAL	CUERPO EVALUADO Y ACTUAL	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN EVALUADA Y ACTUAL
3a.	ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ	LÍDER DE PROYECTO "B"	1	1	DE LA FUNCIÓN TÉCNICA	DISTRITO XXXVI
CALIFICACIÓN OBTENIDA						
9.81						

SÉPTIMO.- Notifíquese personalmente el contenido del presente Acuerdo a los miembros del Servicio Profesional Electoral acreedores a los estímulos y recompensas señalados en los puntos de acuerdo que anteceden.

OCTAVO.- Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, proceda a hacer efectivos los estímulos y recompensas otorgados a los miembros del Servicio Profesional Electoral señalados en los puntos de acuerdo que anteceden; la entrega se realizará en una ceremonia especial organizada para ello.

NOVENO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en sus oficinas centrales como en las 40 Direcciones Distritales y en la página de internet del Instituto www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha siete de diciembre de dos mil cinco, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, do fe.

El Consejero Presidente



Lic. Javier Santiago Castillo

El Secretario Ejecutivo



Lic. Adolfo Riva Palacio Neri